



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL.

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

FECHA DE ELABORACIÓN:	9/11/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Proceso Gestión del Talento Humano.
ORDENADOR DEL GASTO:	Álvaro Iván Barrero Buitrago – Director Regional.
OBJETO:	Adquisición de elementos ropa de trabajo para los servidores públicos vinculados al SENA Regional Tolima, orientado a que desempeñen sus funciones en las mejores condiciones laborales
JUSTIFICACION	2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD La Dirección Regional del SENA Regional Tolima, Con el objetivo de cumplir con su misión y deber institucional y en aras de contribuir con el buen desarrollo de las actividades que ejercen los servidores públicos en cada red de conocimiento, requiere adelantar la contratación para la adquisición de bienes (ropa de trabajo) a manera de dotación de los servidores públicos pertenecientes a los Centros de Industria y Construcción, Comercio y Servicios, Agropecuario La Granja y el Despacho de la Dirección; de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas de la entidad, fundamentadas en las disposiciones legales vigentes establecidas en la Resolución 1182 de 2006, que estableció el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de protección Personal para los servidores públicos del Sena; el cual fue actualizado en septiembre de 2019 atendiendo las necesidades reales de los instructores, orientado en el derecho de desempeñar sus funciones de manera adecuada según la naturaleza propia del escenario laboral, en las mejores condiciones de comodidad y confort. Se deja de manifiesto que las entidades públicas están obligadas a realizar compra de bienes, obras o servicios que cumpla con las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellos que no se ajusten a las finas técnicas y/o necesidades de la entidad pública; lo anterior teniendo en cuenta la circular No 01-3- 2020-000033 del 24 de febrero de 2020 emitida por la Dirección Jurídica del SENA. Que una vez realizado dicho análisis, por parte del comité de Ropa de trabajo para la vigencia 2022, se determinó que las fichas establecidas en Colombia Compra Eficiente, no cumplían con las especificaciones técnicas



requeridas por el SENA, específicamente las fichas relacionadas en el Manual de Ropa de trabajo 2019, de los elementos que a continuación se relacionan: LOTE 1 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO LOTE 1 ROPA DEPORTIVA CACHUCHA SUDADERA CAMISETA PANTALONETA BUZO LOTE 2 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO LOTE 2 ROPA DE SEGURIDAD UNIFORMES UNIFORME DE COCINA UNIFORME ENFERMERIA UNIFORME QUIRURGICO UNIFORME DE BELLEZA LOTE 3 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO LOTE 3 ROPA DE PROTECCION OVEROL CHALECOS IMPERMEABLES LOTE 4 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO LOTE 4 CALZADO FORMAL ZAPATO DE CALLE DAMA CALZADO DE CALLE CABALLERO BOTAS CUERO TENIS LOTE 5 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO LOTE 5 CALZADO ZAPATO DE COCINA BOTAS DE CAUCHO ZAPATO ENFERMERIA LOTE 6 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO LOTE 6 BATAS BATA CABALLERO BATA DAMA LOTE 7 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO LOTE 7 ROPA DE CABALLERO CAMISA CABALLERO (MANGA LARGA) CAMISA DE JEANS CABALLERO BLUE JEAN CABALLERO PANTALON CABALLERO VESTIDO CABALLERO LOTE 8 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO LOTE 8 ROPA DAMA BLUSA DE CALLE DAMA FALDA O PANTALON DAMA BLUE JEAN DAMA VESTIDO DAMA

LOTE 1	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO
LOTE 2 ROPA DAMA PARA EMPELADOS PUBLICOS	BLUSA DE CALLE DAMA
	FALDA O PANTALON DAMA
	BLUE JEAN DAMA
	VESTIDO DAMA

Aunando a lo anterior, es menester indicar que la necesidad que se pretende satisfacer, ha sido publicada en el Secop II en tres (3) ocasiones sin lograr en ninguna de ellas que los oferentes cumplan con lo requerido por la Entidad Estatal.

Por lo anterior, es deber de la entidad realizar un proceso de contratación para la Compra de bienes (ropa de trabajo) a manera de dotación para los servidores públicos vinculados a los Centros de Industria y Construcción, Comercio y Servicios, Agropecuario La Granja y el Despacho de la Dirección del SENA Regional Tolima, orientado a que desempeñen sus funciones en las mejores condiciones de comodidad y seguridad.



3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable
53101902	Adquisición de elementos ropa de trabajo para los servidores públicos vinculados al SENA Regional Tolima, orientado a que desempeñen sus funciones en las mejores condiciones laborales	54,069,354.79	Álvaro Iván Barrero Buitrago -Director Regional

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53102900
2	E – Productos de uso final	53000000	53110000	53119000
3	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53102700
4	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53102500
5	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53103000
6	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53102700
7	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53101600
8	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53101500



9	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53101500
10	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53101900
11	E – Productos de uso final	53000000	53110000	53111600
12	E – Productos de uso final	53000000	53110000	53111600
13	E – Productos de uso final	53000000	53110000	53111500
14	E – Productos de uso final	53000000	53110000	53111500
15	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53101600
16	E – Productos de uso final	53000000	53100000	53102000

4. OBJETO

Adquisición de elementos ropa de trabajo para los servidores públicos vinculados al SENA Regional Tolima, orientado a que desempeñen sus funciones en las mejores condiciones laborales

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Fichas Técnicas

El proponente seleccionado debe garantizar en su oferta las siguientes especificaciones técnicas:

- Opción 1: Debe ofertar por lote atendiendo a su actividad económica.

LOTE 1. ROPA DAMA PARA EMPLEADOS PÚBLICOS

LOTE No. 1 ROPA DAMA PARA EMPLEADOS PUBLICOS				
No.	NOMBRE DEL ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BLUSA DE CALLE DAMA	Diseño: Variedad en diseño de moda clásica o moderna y que se ajusten al estilo de los trajes. Manga: Corta o Larga de acuerdo con el clima y al diseño del conjunto.	UNIDAD	174



		Color: Variedad en colores de moda que hagan conjunto con el vestuario (Min 5 colores de tendencia). Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas deben tener entalle femenino. Deben presentar excelente calidad en confección Descripción del Material: Composición: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de CARACTERÍSTICAS superiores, de las que se usan para confección de este tipo de blusas de corte femenino y no presenten irregularidad y que se ajusten a cada clima. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes.		
--	--	--	--	--

		Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.  Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas		
2	FALDA O PANTALON DAMA	ESTILO: FALDA O PANTALÓN Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta. MATERIALES Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo, Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad.	UNIDAD	40



		FORRO Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca.  		
--	--	--	--	--



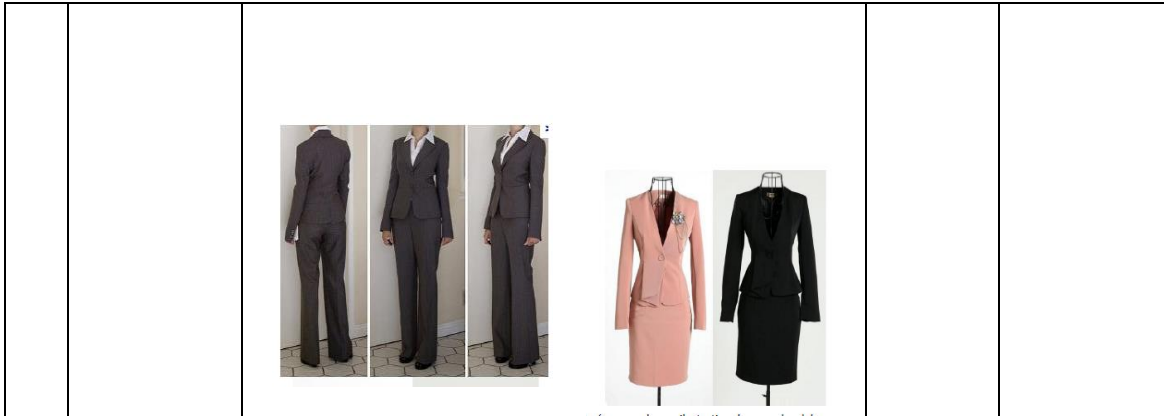
3	BLUE JEAN DAMA	Pantalón jean clásico cuatro bolsillos para mujer: dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros. Bolsillos traseros: Tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: Con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 Pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: Metálico de tornillo con grabado de la marca Descripción del Material jean mujer: Índigo Composición 69% algodón - 29% Poliéster - 2 % Elastómero o 98% algodón - 2% elastómero. Color azul índigo de 12 onzas. Tejido Diagonal derecho 3x1 hilos urdimbre y Titulo: 58 - 6.3/1 Hilos trama y Titulo: 42 - 6.3/1 Forro bolsillo: blanco. Composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Cremallera metálica en cobre, remache Metálico inoxidable, Botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada. Stiquer de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador de plástico, Acabados: Proceso de desengomado, productos químicos utilizados: Humectante, dispersante, lubricante, Alfa amilasa, suavizado, micro emulsión de silicona, suavizante Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La forma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	UNIDAD	136
---	-------------------	---	--------	-----



		Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar el manejo de los diferentes largos de tiro en los jeans según lo requiera el usuario. Tiro alto o medio. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena forma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.		
4	VESTIDO DAMA	ESTILO: FALDA o PANTALÓN Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta.	UNIDAD	57



	CHAQUETA Presentar variedad en diseños para escoger. Manga larga para clima FRÍO y manga corta para clima cálido. MATERIALES Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo, Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. FORRO Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca		
--	--	--	--



El proponente tendrá la opciones de ofertar por lote atendiendo a su actividad económica; no se aceptarán ofertas cuya propuesta sea por elementos de manera individual. (Ver formato oferta económica).

Adicionalmente, el proponente debe presentar una muestra de los elementos, los cuales deben cumplir con las especificaciones mínimas de las fichas técnicas requeridas.

En la eventualidad en que los elementos objeto de compra deban ser devueltos por cambio de talla, calidad u otra anomalía, se debe especificar en las propuestas la aceptación de la devolución y el cambio de talla con las mismas especificaciones técnicas requeridas.

De igual manera el proponente deberá especificar la marca y referencia de cada uno de los elementos ofrecidos, las cuales deberán ser acordes a los requerimientos técnicos mínimos exigidos y al presupuesto estimado para la contratación.

RESPALDO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El proponente deberá aportar documento expedido por el distribuidor autorizado donde establezca directamente que el proponente está autorizado para comercializar marca y tipo de elementos en Colombia, en caso de que la propuesta no sea presentada por el fabricante de los elementos. (Anexar documento de autorización).

6. ANALISIS DEL SECTOR

Se adjunta anexo

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$54,069,354.79) M/CTE.** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.



El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$54,069,354.79) M/CTE** Para efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional Tolima y el área de Gestión del Talento Humano adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Compra de bienes (ropa de trabajo y dotación) para los servidores públicos y trabajadores oficiales vinculados a los Centros de Industria y Construcción, Comercio y Servicios, Agropecuario La Granja y el Despacho de la Dirección del SENA Regional Tolima, orientado a que desempeñen sus funciones en las mejores condiciones de comodidad y seguridad.", tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: El estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X.	RUBRO	VALOR
Inversión			
Funcionamiento	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACION INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$ 373.966.380

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9122	15/5/2022	31/12/2022	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACION INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	Nación	TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS	\$ 373.966.380



				DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			
--	--	--	--	---	--	--	--

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2001, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas

➤ Análisis Técnico:

El SENA Regional Tolima, anualmente realiza la contratación para la Compra de bienes (ropa de trabajo y dotación) para los servidores públicos y trabajadores oficiales vinculados a los Centros de Industria y Construcción, Comercio y Servicios, Agropecuario La Granja y el Despacho de la Dirección del SENA Regional Tolima, orientado a que desempeñen sus funciones en las mejores condiciones de comodidad y seguridad.

➤ Análisis Económico:

Para determinar el valor de la orden de compra a ejecutar en la presente vigencia fiscal se realiza un análisis de los precios de los bienes a contratar que se registran en el mercado, para lo cual se consultó el catálogo publicado en Colombia compra eficiente, realizando siguiente análisis:

ANALISIS ECONOMICO – METODO UTILIZADO:

Precios del Mercado	Fuentes de Información	Otros
X	X	

Proveedores que presentaron precotizaciones para adelantar el presente estudio del mercado;

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO PÚBLICO	CANTIDAD	PRECIO VIGENCIA 2021	IPC del 9.07%	Valor con IPC	PRECIOS SEGÚN PRECOTIZACIONES PROVEEDORES 2022		PROMEDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL DE ELEMENTOS
						Monarca	Leonel Rodriguez		
LOTE 5 ROPA DAMA	BLUSA DE CALLE DAMA	174	\$ 57,624	\$ 5,226.47	\$ 62,850.13	\$ 113,050.00	\$ 95,200.00	\$ 90,366.71	15,723,807.78
	FALDA O PANTALON DAMA	40	\$ 166,600	\$ 15,110.62	\$ 181,710.62	\$ 130,900.00	\$ 166,600.00	\$ 159,736.87	6,389,474.93
	BLUE JEAN DAMA	136	\$ 48,860	\$ 4,431.62	\$ 53,291.79	\$ 119,000.00	\$ 142,800.00	\$ 105,030.60	14,284,161.24
	VESTIDO DAMA	57	\$ 345,100	\$ 31,300.57	\$ 376,400.57	\$ 273,700.00	\$ 280,000.00	\$ 310,033.52	17,671,910.83



RESÚMEN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO:

LOTE 1 ROPA DAMA PARA EMPLEADOS PUBLICOS	BLUSA DE CALLE DAMA	174	\$ 90,366.71	15,723,807.78
	FALDA O PANTALON DAMA	40	\$ 159,736.87	6,389,474.93
	BLUE JEAN DAMA	136	\$ 105,030.60	14,284,161.24
	VESTIDO DAMA	57	\$ 310,033.52	17,671,910.83
TOTAL				54,069,354.79

Nota: Los proponentes podrán ofertar de la siguiente manera:

Opción 1: Por Lote

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

Otro:

N/A

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES.

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.



- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la oportuna iniciación del contrato.
- Entregar los elementos adecuados garantizando la buena calidad, acorde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos y al presupuesto estimado para la contratación.
- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del mismo.
- Acatar las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Cumplir con la normatividad legal vigente referente a la facturación electrónica y así mismo tener en cuenta la normatividad interna del SENA, al momento de la realización del Pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y, a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.



- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.

B) Cancelar con cumplimiento los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.

C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

D) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

13. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos a entregar son los siguientes:

LOTE 1 ROPA DAMA PARA EMPLEADOS PUBLICOS

LOTE No. 1 ROPA DAMA PARA EMPLEADOS PUBLICOS



No.	NOMBRE DEL ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BLUSA DE CALLE DAMA	Diseño: Variedad en diseño de moda clásica o moderna y que se ajusten al estilo de los trajes. Manga: Corta o Larga de acuerdo con el clima y al diseño del conjunto. Color: Variedad en colores de moda que hagan conjunto con el vestuario (Min 5 colores de tendencia). Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma Limitaciones de uso : El patronaje presentado para este tipo de prendas deben tener entalle femenino. Deben presentar excelente calidad en confección	UNIDAD	174

		Descripción del Material: Composición: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de CARACTERÍSTICAS superiores, de las que se usan para confección de este tipo de blusas de corte femenino y no presenten irregularidad y que se ajusten a cada clima. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.  Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas		
--	--	---	--	--



2	FALDA O PANTALON DAMA	ESTILO: FALDA O PANTALÓN Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta. MATERIALES Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo, Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. FORRO Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca.	UNIDAD	40
---	-----------------------	--	--------	----

		 		
3	BLUE JEAN DAMA	Pantalón jean clásico cuatro bolsillos para mujer: dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros. Bolsillos traseros: Tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: Con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 Pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: Metálico de tornillo con grabado de la marca Descripción del Material jean mujer: Índigo Composición 69% algodón - 29% Poliéster - 2 % Elastómero o 98% algodón - 2% elastómero. Color azul índigo de 12 onzas. Tejido Diagonal derecho 3x1 hilos urdimbre y Titulo: 58 - 6.3/1 Hilos trama y Titulo: 42 - 6.3/1 Forro bolsillo: blanco. Composición 70% algodón y 30% poliéster. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Cremallera metálica en cobre, remache Metálico inoxidable, Botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada. Stiquer de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador de plástico, Acabados:	UNIDAD	136



	Proceso de desengomado, productos químicos utilizados: Humectante, dispersante, lubricante, Alfa amilasa, suavizado, micro emulsión de silicona, suavizante Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar el manejo de los diferentes largos de tiro en los jeans según lo requiera el usuario. Tiro alto o medio. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso : El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.		
--	---	--	--



				
4	VESTIDO DAMA	ESTILO: FALDA O PANTALÓN Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta. CHAQUETA Presentar variedad en diseños para escoger. Manga larga para clima FRÍO y manga corta para clima cálido. MATERIALES Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. FORRO Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. COLOR : A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que	UNIDAD	57

		correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma.		
		Limitaciones de uso : Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger.		
		Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca		
		 		

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **Treinta y Uno (31) De Diciembre De 2022**, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías exigidas.

13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los elementos objeto de contratación, deberán ser entregados en las instalaciones del almacén del SENA Regional Tolima, ubicadas en la transversal 1ª N° 42-244 de la Ciudad de Ibagué Tolima; u ordenes de retiro de las prendas seleccionadas de acuerdo con la ficha técnica establecida.

13.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO.

El SENA cancelará al contratista, el valor del contrato en un único pago contra la facturación presentada para el efecto, a la cual se le adjuntará la certificación expedida por el supervisor de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato y el ingreso a almacén de los elementos.



El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente referente a la facturación electrónica y así mismo tener en cuenta la normatividad interna del SENA, al momento de la realización del Pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan.

Con la facturación se debe anexar la certificación expedida por el contratista o Revisor Fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones salariales y a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera, siempre y cuando lo exijan las disposiciones legales pertinentes.

Los pagos generados en la ejecución del contrato se deben realizar en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Instructivo para trámite de Pagos del Sena.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

CAPACIDAD JURÍDICA

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	1. Carta de presentación de la propuesta, conforme al formato 1 de la presente invitación pública 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la oferta para personas naturales o del representante legal cuando se trate de persona jurídica 3. Fotocopia de Libreta Militar, en caso de requerirse. 4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera) 5. Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de propuestas y con duración no inferior al término de ejecución del contrato y un año más. 6. Registro mercantil en caso de persona natural con establecimiento de Comercio. 7. Autorización para contratar por parte del representante legal de la persona jurídica cuando así lo requiera. 8. Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. 9. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta 10. Para personas jurídicas anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Sena, ICBF, y Cajas



	de Compensación), así como en el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) durante los últimos 6 meses, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal según sea el caso. De igual manera deberá anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscales. Para el evento en que la certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal, adicionalmente se deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales. 11. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, por medio de certificación suscrita por el contador, o revisor fiscal de la persona jurídica, según sea el caso. (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores). 12. Para personas naturales, fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente); de igual manera deberá anexar declaración juramentada, en la que manifieste que no está obligado a declarar renta y que no ha tenido trabajadores a cargo durante el año 2018, si aplica. 13. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación. Así como los antecedentes judiciales y de medidas correctivas (Policía Nacional).
--	---

• **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

Oferta Técnica	Experiencia Mínima	El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) contrato ejecutado por entidades públicas o privadas y que el o los contratos presentados correspondan al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso; las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario, dichas certificaciones deberán contener como mínimo: a. Nombre de la empresa o entidad contratante, su dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. b. Objeto del contrato: Debe tener relación directa con el objeto del presente proceso contractual. c. Fecha de
-----------------------	---------------------------	--



		terminación, de ejecución, y/o liquidación del contrato. d. En el caso de no disponer de certificación, el proponente podrá allegar copia del contrato con su acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada
	Especificaciones Técnicas	Se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos indicados en el presente estudio previo, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas será RECHAZADAS.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

FACTORES DE DESEMPEÑO:

El SENA Regional Tolima, Dará Aplicabilidad los factores de desempate de conformidad a los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.

14.1 PAGO DE ANTICIPOS: N/A

15. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Ordenador del Gasto. Las actividades que desarrollará el supervisor del contrato serán las descritas en la Resolución del SENA No. 0202 de febrero 10 de 2014, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de	



conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

16. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

17. GARANTÍAS

Para el acto contractual a realizar, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015, en cuanto a las obligaciones surgidas del Contrato así:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).
X	Calidad de los bienes: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015). Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

18. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: N/A					
N/A					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		



1. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>)

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				



MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:	X	NO:	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:	X	NO:	

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Relacione el impacto social, económico y ambiental de la contratación, y la forma de mitigarlos. Así mismo identifique que requisitos ambientales y/o de Seguridad y Salud en el trabajo requiere el contrato a celebrar. Para desarrollar este acápite consulte el Manual de Contratación, puntualmente el capítulo número 4.

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: No Aplica.

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA No Aplica.

ÁLVARO IVÁN BARRERO BUITRAGO
Director Regional.

Revisó: Wilmer Andrés Amézquita Murillo, Abogado Contratación Despacho Dirección Regional Tolima

Revisó: Martha Liliana Restrepo D. Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano Regional Tolima